

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente núm.: 2022/066

Asunto: Contrato administrativo para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de la jardinería en el Parque de las Ciencias

Expediente: 2022/066-CONTR 2023 348660-.

Título: Contrato administrativo para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de la jardinería en el Parque de las Ciencias.

Tipo contractual: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación del expediente: Urgente

Presupuesto base de licitación: 225.106,78 €.

Importe total -IVA excluido-: 225.106,78 €.

Importe IVA 47.272,42 €.

Importe total -IVA incluido-: 272.379,21 €.

Valor estimado del contrato: 675.320,35 €.

Partida presupuestaria: G/54C/22700/00

Plazo de ejecución: 2 años.

Posibilidad de prórroga: Sí.

En el expediente de contratación de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante resolución de la Dirección Gerencia de la entidad de 14 de abril de 2023 se dispuso el inicio del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo indicado en la memoria justificativa de los Servicios Técnicos de la entidad, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo. El 14 de abril de 2023 se remite al Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada la documentación del expediente para su preceptivo informe. Este informe fue emitido con fecha 16 de mayo de 2023 y número de referencia INF-GR 2023/99 y sus determinaciones fueron contempladas en la documentación de la licitación.

LUIS ALCALA MARTINEZ		30/07/2023 22:46:55	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwV2tfHdu3sB2Acq4k4vyG1zw09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero. Tras la fiscalización de conformidad del expediente y de su documento contable - CONT 2023 0121204900 – el día 24 de mayo de 2023 por parte de la Intervención Delegada del Parque de las Ciencias, mediante resolución de la entidad del día 25 de mayo de 2023, se dispusieron la aprobación de los PCAP y PPT del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de licitación y la convocatoria de la licitación, respectivamente.

Cuarto. Una vez publicados los preceptivos anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea - anuncio 2023/S 099-308060, de fecha 24/05/2023- y en el Perfil de Contratante de la entidad -anuncio de fecha 25/05/2023-, se fija el plazo límite de presentación de propuestas a 19 de junio de 2023 a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC.

Quinto. En Mesa de Contratación del día 21 de junio de 2023, se comprueba la única propuesta presentada.

1. Verde urbano paisajismo & jardinería S.L.

Se procedió a la apertura telemática del sobre núm. 1 dónde se acuerda conceder a la licitadora Verde urbano paisajismo & jardinería S.L., conceder un plazo de tres (3) días naturales para la subsanación de deficiencias encontradas tras el examen de la documentación aportada y decidir sobre la admisión definitiva de la empresa afectada.

Sexto. El 6 de julio de 2023 se emite resolución de modificación de la designación de la comisión técnica de evaluación.

Séptimo. El 4 de julio de 2023 se reúne la Mesa de Contratación dónde se comprueba la documentación aportada por la única licitadora y requerida en la anterior mesa acordándose por unanimidad admitir definitivamente a la licitadora indicada.

En dicha mesa de contratación, se procede a abrir el sobre 2 relativo a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y revisión de la documentación que la licitadora ha incluido trasladando dicha documentación a la comisión técnica.

Octavo. En mesa de fecha 17 de julio de 2023, se da traslado del informe de la comisión técnica de fecha 5 de julio de 2023, relativo a la evaluación de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación y cuya propuesta se adecúa a los requisitos establecidos en la licitación.

El resultado final del proceso consta en el cuadro que se incluye seguidamente:

LUIS ALCALA MARTINEZ		30/07/2023 22:46:55	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwV2tfHdu3sB2Acq4k4vyG1zw09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuadro resumen de Valoración de la Propuesta Técnica

LICITADORA	Plan de trabajo	Organización del servicio	Adscripción de medios técnicos	Productos a emplear y gestión de residuos	Implantación de un jardín xerófilo	TOTAL
Verde Urbano Paisajismo & Jardinería S.L.	6,66	5,66	6,66	6,83	6,66	32,50

La Mesa de contratación acuerda que la licitadora Verde Urbano Paisajismo & Jardinería S.L. continúe en el procedimiento de adjudicación. Se procede a la apertura del sobre num. 3 y oferta económica que se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro Propuesta Económica licitadora

LICITADORA	PRECIO TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MEJORAS
Verde Urbano Paisajismo & Jardinería S.L.	215.989,96 € (IVA excluido)	Instalación de sistema de riego y plantación bosque de bambú

Cuadro valoración Propuestas Económicas y Mejoras

LICITADORA	PRECIO TOTAL PRESTACIÓN SERVICIO	MEJORAS	TOTAL
Verde Urbano Paisajismo & Jardinería S.L.	57 Puntos	3 puntos	60 puntos

Cuadro puntuación total de la licitadora:

LICITADORA	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
Verde Urbano Paisajismo & Jardinería S.L.	32,50 puntos	60 puntos	92,50 puntos

Por tanto, la Mesa de contratación, propuso al órgano de contratación como mejor oferta la presentada por **Verde Urbano Paisajismo & Jardinería S.L.**, con una puntuación final de 92,50 puntos y una proposición económica de 215.989,96 euros -IVA excluido-.

Finalizado el proceso de evaluación, la Mesa de Contratación acordó requerir a la licitadora para que en el plazo de diez (10) días hábiles presentase la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 que hace referencia el PCAP como previa a la adjudicación definitiva.

Noveno. La licitadora propuesta como adjudicataria presentó en los términos legalmente exigidos la documentación requerida, si bien, dado que tan solo se ha aportado la solicitud oficial, la empresa deberá aportar con carácter previo a la formalización del contrato la diligencia del bastanteo de la documentación acreditativa de las facultades de representación de las personas que ostentan la administración de la empresa. Teniendo en cuenta el resultado expresado, la Mesa de Contratación en su reunión del día 28 de julio de este año, ratifica la propuesta de adjudicación del contrato administrativo para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de la jardinería en el Parque de las Ciencias a favor de la licitadora **Verde Urbano Paisajismo & Jardinería, S.L.**, dando traslado de la misma al órgano de contratación a los efectos de la adopción de la resolución que proceda.,

Décimo. Todo el expediente de contratación ha sido objeto de tramitación electrónica en los términos establecidos legalmente.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

LUIS ALCALA MARTINEZ		30/07/2023 22:46:55	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwV2tfHdu3sB2Acq4k4vyG1zw09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. A este expediente de contratación resulta de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo. La forma de contratación y procedimiento de licitación encuentran su justificación en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, siendo así que el órgano de contratación dicte la correspondiente resolución de adjudicación definitiva en virtud de lo previsto en el artículo 150.3 de la misma normal legal.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, siendo así que la misma se basa en las consideraciones de las actas de la Mesa de Contratación, y en el informe de valoración de emitido por la Comisión Técnica designada al efecto por el órgano de contratación.

Cuarto. Corresponde a la Dirección Gerencia del Consorcio la competencia para dictar esta resolución de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-, sin perjuicio de la dación de cuenta al Consejo Rector de la entidad.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos indicados, esta Dirección Gerencia

LUIS ALCALA MARTINEZ		30/07/2023 22:46:55	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwV2tfHdu3sB2Acq4k4vyG1zw09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar definitivamente el contrato administrativo para la prestación del servicio de mantenimientos y conservación de la jardinería en el Parque de las Ciencias a la licitadora **Verde Urbano Paisajismo & Jardinería S.L. B04881561** en los términos de su oferta económica y de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos y PPT que regulan el procedimiento de contratación.

Segundo. El importe de este contrato asciende a la cantidad de **215.989,96€**- doscientos quince mil novecientos ochenta y nueve euros con noventa y seis céntimos de euro-, al que corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA- de **45.357,89€** -cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos de euro-, ascendiendo el importe total del contrato la cantidad de **261.347,85€** - doscientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos de euro -.

Tercero. Notificar esta resolución a la licitadora de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 y disposición adicional decimoquinta de la LCSP y los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la entidad de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP y el artículo 151 de la LCSP.

Quinto. Indicar a los interesados que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en los términos previstos en los artículos 44 a 59 de la LCSP y en el artículo 44 del Real Decreto-ley 13/2020, en el sentido en que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos para quienes intervengan en los procedimientos recogidos en el artículo 1.1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación solo cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de aquélla, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
Granada, a la fecha de la firma.

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente

LUIS ALCALA MARTINEZ		30/07/2023 22:46:55	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwV2tfHdu3sB2Acq4k4vyG1zw09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	